

SECCIÓN	DIRIGIDO A:	TIPOS	CÁLCULO DE LAS AYUDAS	IMPORTE DE LAS AYUDAS
AYUDAS PARA LA AMORTIZACIÓN DE LARGOMETRAJES Espectadores computados: -Espectadores de salas de cine durante los primeros 12 meses de exhibición (<i>ampliables en algunos casos de películas que participen en festivales y obtengan reconocimientos o premios</i>) -Descargas o accesos legales remunerados a través de Internet -Cifras de alquiler y venta de DVD -Espectadores de proyecciones en festivales y certámenes celebrados en España	Empresas productoras <i>(Las empresa o conjunto de productoras que tengan mayoritariamente = accionariado, resen ten diversas solicitudes de ayudas en una = convocatoria, la cuantía a percibir tendrá como límite el 15% para productoras independientes y el 10% en los demás supuestos)</i>	AYUDA GENERAL (automática) Pueden obtener la ayuda todas las películas estrenadas cualquiera que sea su presupuesto	15% del nº espectadores x el precio medio de la entrada en el año anterior a la convocatoria. Si los espectadores suman + de 35.000, a la cantidad se le aplica de forma lineal y continua un coeficiente equivalente a 0.035 x cada 35.000 espectadores según la fórmula siguiente: $\text{Coeficiente} = \frac{(\text{n}^\circ \text{espectadores} - 35.000)}{1.000.000} + 1$	Importe máximo: 800.000 €
		AYUDA COMPLEMENTARIA -Incompatible con las Ayudas para la Producción de Largometrajes sobre Proyecto REQUISITOS: -Largometrajes con un coste reconocido mín de 600.000 €	Se calcula en función de un sistema de puntuación basado en los siguientes parámetros: -Entre 1 y 5 pts y hasta un max de 15: Películas que participen por invitación en la sección oficial de un festival de reconocido prestigio y si recibe honores y/o premios -3 pts: Películas Documentales -4 pts: Películas calificadas como "especialmente recomendada para la infancia" -2 pts: Películas de Animación -4 pts: Películas con inversión mayoritaria de empresas productoras independientes en el momento de la calificación -2 pts: Películas de Directores Noveles (1er o 2º largometraje) -2 pts: Películas en Coproducción con empresas extranjeras -4 pts: Películas realizadas con tecnología digital para proyección en 3D y exhibida, total o parcialmente, por esta tecnología. -2 pts: Películas de composición equilibrada de mujeres y hombres técnicos, según la clasificación de los mismos establecida en el convenio colectivo aplicable <i>(SIGUE)</i>	Importe máximo: 1.200.000 €

AYUDAS PARA LA AMORTIZACIÓN DE LARGOMETRAJES	Empresas Productoras	AYUDA COMPLEMENTARIA -Incompatible con las Ayudas para la Producción de Largometrajes sobre Proyecto	<i>(VIENE DE HOJA ANTERIOR)</i> -1,5 pts y hasta un máx de 120, por cada 45.000 € de la inversión del productor (<i>para cuyo cálculo se tendrá en cuenta que el importe de la ayuda será descontado del coste de la película</i>), siempre que la película se encuentre en uno de los siguientes supuestos (<i>de entre los que se aplicará el que resulte más favorable</i>):		Importe máximo: 1.200.000 €	No superarán el 50% del coste de la película ni el 75% de la inversión del productor (Ayuda General + Ayuda Complementaria)
			Largometrajes con carácter general	Coste= ó > a 2.000.000 € y con al menos 60.000 espectadores		
			Largometrajes en coproducción con empresas extranjeras	Inversión del productor = ó > a 1.500.000 € y con al menos 60.000 espectadores		
			Largometrajes de Directores Noveles (1ª ó 2ª película)	Coste = ó > a 2.000.000 € y con al menos 30.000 espectadores		
			Largometrajes rodados en lengua oficial española distinta al castellano	Coste = ó > 1.500.000 € y con al menos 30.000 espectadores, de los que como mín. 5.000 hayan sido espectadores en la versión original		
			1 punto = 10.000 €. La cuantía se obtiene multiplicando dicha cantidad x el nº total de puntos obtenidos Mínimo de 6 puntos para acceder a la Ayuda Complementaria			